



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la década de los 90' representantes de las Repúblicas de Chile y Argentina, detectaron la necesidad de trabajar en pos de la integración regional de los jóvenes de la Patagonia. Por ello, se plantearon como objetivo acercarlos a través del deporte y la recreación, generando una relación permanente entre las áreas.

En este contexto, nacen los Juegos de la Araucanía, que tienen por objetivo fortalecer los vínculos de amistad, confraternidad y unión entre las regiones del sur de ambos países.

De esta manera, en el año 2007 en la reunión del Consejo General de los Juegos de la Araucanía, se aprobó como sede organizadora única de los XVIII Juegos de la Araucanía 2009, la ciudad San Carlos de Bariloche.

Los Juegos se realizarán en Bariloche en el mes de noviembre del corriente año, y para ello, entre otras obras, es necesario contar con una pista de piso sintético para el desarrollo de las pruebas de atletismo.

A tal fin, el predio para la instalación de la misma, ya ha sido cedido a través de la Ordenanza 1848-CM-08, del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche. Allí se cedió al Gobierno de la Provincia de Río Negro, el dominio imperfecto sobre una fracción aproximada de 22.847 m², a la cuál se le ha establecido como destino la instalación de la pista y las obras accesorias a la misma.

Sin embargo, quedan pendientes las acciones correspondientes a la construcción. En este sentido, aún hoy no se han evidenciado avances significativos en la obra de construcción de la pista de atletismo mencionada. Suceso este que preocupa notablemente a la dirigencia deportiva de Bariloche y Río Negro, ya que sin esta pista, será imposible ser sede única de los Juegos de Araucanía 2009.

Por lo tanto, creemos que el tiempo apremia, y la inacción gubernamental, se encuentra atentando contra uno de los eventos deportivos más importantes a nivel nacional e internacional. Asimismo, no debemos olvidar que de esta manera se perjudica notablemente al deporte, y se empaña todo lo construido hasta el momento.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Firmantes: Irma Haneck, Manuel Vázquez, Beatriz Contreras



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas y acciones necesarias para ejecutar en forma urgente la obra de la pista sintética de atletismo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, la cuál será utilizada en los XVIII Juegos de la Araucanía 2009.

Artículo 2°.- De forma.